

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica. Suerte de viña al sitio de Mari García y Picardo, término de Sanlúcar la Mayor; de cabida 23 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 141, folio 1 finca número 5.818. Valor: 595.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, al sitio de Mari García y Picardo, del término de Sanlúcar la Mayor; de 23 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 141, folio 3, finca número 5.819. Valor: 595.000 pesetas.

Rústica. Suerte de arboleda, frutal, sitio de La Cañada, de Mari García, del término de Sanlúcar la Mayor; de cabida 1 hectárea 59 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 140, folio 193, finca número 5.798. Valor: 2.385.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—35.832.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Medina Macías y don Félix Eduardo González Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017080595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 3.931, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 178, libro 62 de Castilleja, folio 38.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—35.934.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.005/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «RA 24, Sociedad Anónima» y don Juan Fernández Carbonell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Piso en Sevilla, barrio de Los Remedios, avenida Blas Infante, edificio «Urbis», casa número 1, planta duodécima, piso tipo «D», de 186,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 907, libro 471, folio 2, finca registral 20.879.

Valor de tasación: 27.000.000 de pesetas.

Una participación de una ciento cuarenta y cuatro avas parte indivisa del solar «G» destinada a piscina, vestuario, duchas, servicios, aparcamientos y zonas verdes del edificio «Urbis», en avenida Blas Infante, número 8, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 605, libro 311, folio 239, finca 21.017.

Valor de tasación: 100.000 pesetas.

Una participación de una treinta y ocho avas parte indivisa del garaje en planta sótano. Inscrita al tomo 605, libro 311, folio 239, finca 20.887.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en un solo lote, de 29.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—25.924.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Julio Paneque Guerrero, en representación de «Comercial Moraira, Sociedad Anónima», contra doña Agustina Font Rodríguez Carretero y don Rafael Garrido García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Garrido García y doña Agustina Font Rodríguez:

Urbana 60. Vivienda letra A, tipo A-2, en la quinta planta alta de la escalera 3, del bloque destinado a viviendas, locales comerciales y aparcamientos, situado en Sevilla, calle Atanasio Barrón, número 14. Mide 192 metros 12 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-oficina con terraza lavadero, distribuidor y vestíbulo. Su linderos son: Por su frente, al este, con calle de nueva formación a la que presenta fachada; por la derecha o norte, con la vivienda de la escalera número 4; por la izquierda, al sur con patio y vivienda de la escalera número 2, y por su fondo, al oeste, con cuarto de baño de basuras, caja de ascensores, vestíbulo de entrada y caja de escalera. Corresponde a este piso como pertenencia exclusiva e inseparable la plaza de aparcamiento número 15, en el segundo sótano. Así resulta de su inscripción primera al folio 16 del tomo 1.452, libro 40, finca registral número 2.096, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poderse notificar de forma personal a los mismos.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.487.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.159/1994-DOS-LU, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carlota Meléndez Ruibérriz de Torres y don José Elena Martín, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 18.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017115994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en esta ciudad de Sevilla, calle Manuel Font de Anta, número 1, hoy 3. Linda: Por la izquierda de su entrada, con el costado derecho de la casa de calle Jesús del Gran Poder, número 77, hoy 55; por la derecha, con la casa número 3, hoy 5, de la misma calle Font de Anta, y por la espalda, con la casa número 65, hoy 53, de la calle Jesús del Gran Poder. Tiene un área de 72 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en varias oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al tomo 547, libro 30, folio 121, finca número 1.123.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—35.937.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 202/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo, contra «Promociones Fencor, Sociedad Limitada», en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Número 30. Piso-vivienda C, tipo 1, sito en la planta tercera, sobre la baja, con acceso por el portal de la calle Gredos, con vuelta a la calle Tamujar, fase 2; ocupa una superficie útil de 89,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.793, libro 828, folio 188, finca registral número 47.402, anotación 2 de hipoteca, que ha sido tasado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca de la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En la segunda subasta el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan